

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Morelos., a 22 de enero de 2015.

En ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones VI y IX del artículo 59, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como a la fracción XLVI del artículo 22 del Estatuto Orgánico de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de este Organismo, en su tercera sesión ordinaria celebrada el pasado 17 de diciembre del 2014, he resuelto lo siguiente:

**Primero:** Se actualiza el "Manual de Administración del Capital Humano (CAPUFE-NIARU-RRHH-001)";

**Segundo:** El referido Manual, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de CAPUFE;

**Tercero:** Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga a este Manual que se expide conforme a lo señalando en el resolutivo primero;

**Cuarto:** Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional para que dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustenten el Manual a fin de asegurar su actualización permanente.



**LIC. BENITO NEME SASTRÉ**  
**DIRECTOR GENERAL**